



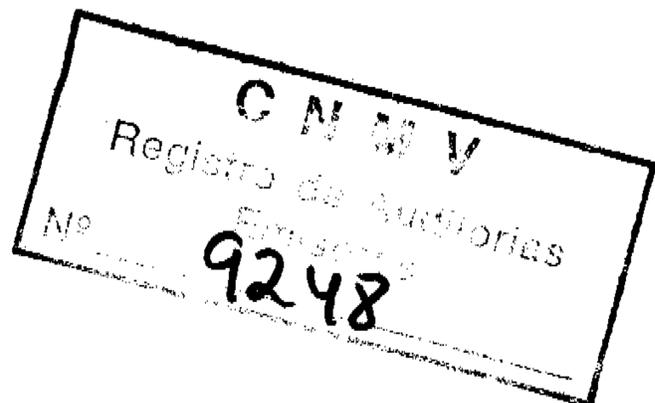
MARÍA BESCÓS BADÍA
Notaria
Velázquez, 20 - 1º dcha.
Telf. 91 575 16 78 - 28001 MADRID

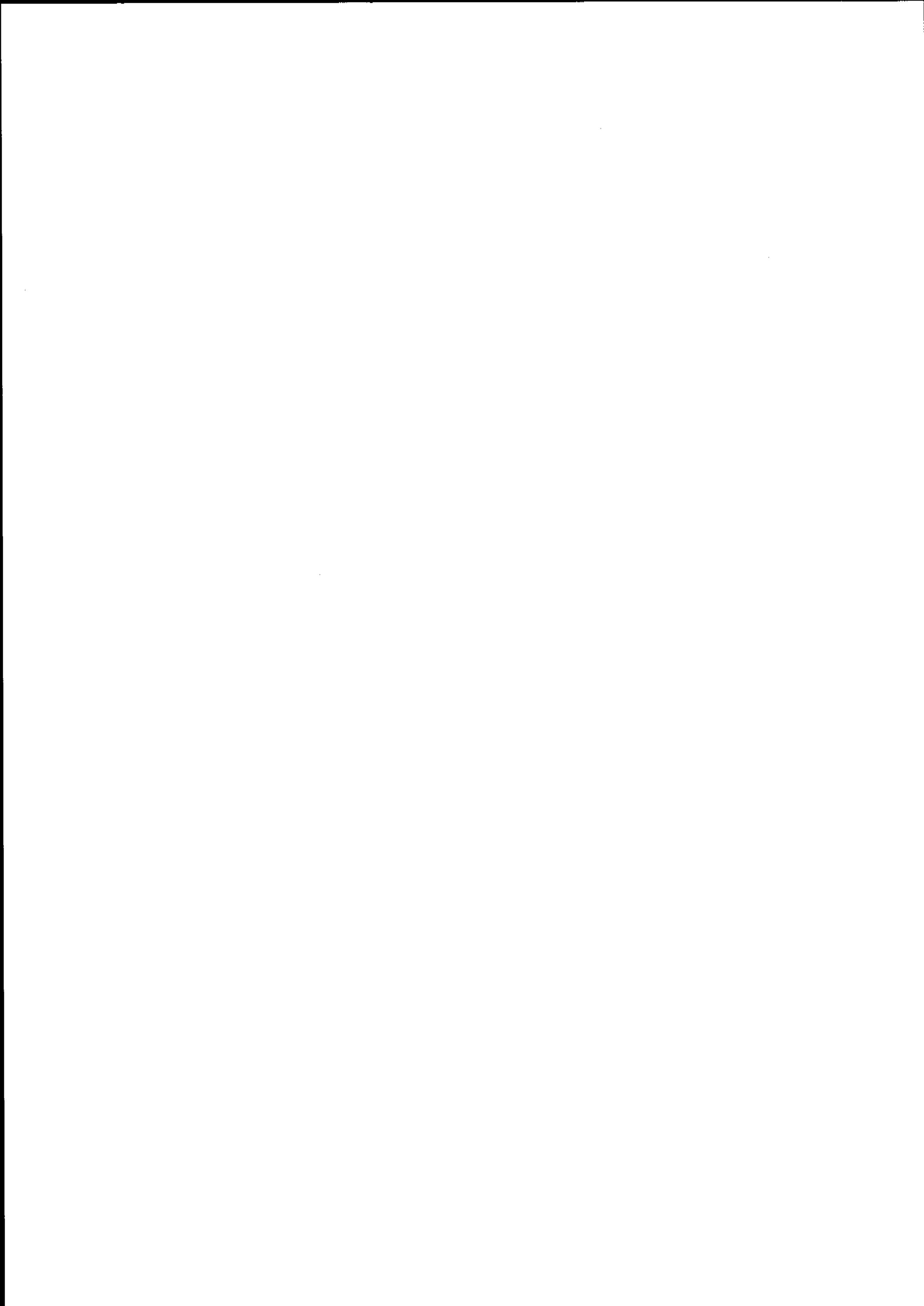


INFORME DE AUDITORÍA

* * * *

**AyT CÉDULAS CAJAS GLOBAL,
FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS**
Cuentas Anuales e Informe de Gestión
correspondientes al ejercicio comprendido entre el
12 de diciembre de 2005 (fecha de constitución del Fondo) y el
31 de diciembre de 2005







MARÍA BESCÓS BADÍA
Notaria
Velázquez, 20 - 1º dcha.
Telf. 91 575 16 78 - 28001 MADRID

C N M V
Registro de Auditorías
Emisoras
Nº **9248**

INFORME DE AUDITORÍA
* * * * *
AyT CÉDULAS CAJAS GLOBAL,
FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS
Cuentas Anuales e Informe de Gestión
correspondientes al ejercicio comprendido entre el
12 de diciembre de 2005 (fecha de constitución del Fondo) y el
31 de diciembre de 2005

INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES

A Ahorro y Titulización, S.G.F.T., S.A., Sociedad Gestora de
AyT CÉDULAS CAJAS GLOBAL, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS

Hemos auditado las cuentas anuales de AyT CÉDULAS CAJAS GLOBAL, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS, que comprenden el balance de situación al 31 de diciembre de 2005 y la cuenta de pérdidas y ganancias y la memoria correspondientes al ejercicio comprendido entre el 12 de diciembre de 2005 (fecha de constitución del Fondo) y el 31 de diciembre de 2005, cuya formulación es responsabilidad de los Administradores de la Sociedad Gestora del Fondo. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre las citadas cuentas anuales en su conjunto, basada en el trabajo realizado de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas, que requieren el examen, mediante la realización de pruebas selectivas, de la evidencia justificativa de las cuentas anuales y la evaluación de su presentación, de los principios contables aplicados y de las estimaciones realizadas.

AyT CÉDULAS CAJAS GLOBAL, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS fue constituido el 12 de diciembre de 2005. En consecuencia, las cuentas anuales adjuntas no presentan cifras comparativas.

En nuestra opinión, las cuentas anuales del ejercicio 2005 adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de AyT CÉDULAS CAJAS GLOBAL, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS, al 31 de diciembre de 2005 y de los resultados de sus operaciones y de los recursos obtenidos y aplicados durante el ejercicio comprendido entre el 12 de diciembre de 2005 (fecha de constitución del Fondo) y el 31 de diciembre de 2005, y contienen la información necesaria y suficiente para su interpretación y comprensión adecuada, de conformidad con principios y normas contables generalmente aceptados.

El informe de gestión adjunto del ejercicio 2005 contiene las explicaciones que los Administradores de la Sociedad Gestora del Fondo consideran oportunas sobre la situación de AyT CÉDULAS CAJAS GLOBAL, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS, la evolución de sus negocios y sobre otros asuntos y no forma parte integrante de las cuentas anuales. Hemos verificado que la información contable que contiene el citado informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio 2005. Nuestro trabajo como auditores se limita a la verificación del informe de gestión con el alcance mencionado en este mismo párrafo y no incluye la revisión de información distinta de la obtenida a partir de los registros contables del Fondo.

INSTITUTO DE
CENSORES JURADOS
DE CUENTAS DE ESPAÑA

Miembro ejerciente:

ERNST & YOUNG, S.L.

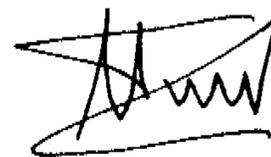
Año 2006 Nº **A1-003592**
IMPORTE COLEGIAL: **67 €**

.....
Este informe está sujeto a la tasa
aplicable establecida en la
Ley 44/2002 de 22 de noviembre.
.....

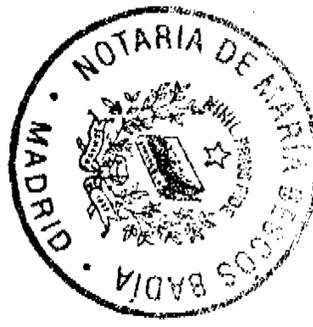
Madrid, 10 de abril de 2006

ERNST & YOUNG, S.L.

(Inscrita en el Registro Oficial de Auditores
de Cuentas con el Nº 50530)



Francisco J. Fuentes García



AyT CÉDULAS CAJAS GLOBAL, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS

051132615

AyT CÉDULAS CAJAS GLOBAL, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS

Ejercicio 2005

ÍNDICE

	<u>Página</u>
1. CUENTAS ANUALES	
1.1. Balance de situación y Cuenta de pérdidas y ganancias	1 – 2
1.2. Memoria	3 – 20
2. INFORME DE GESTIÓN	1
3. FORMULACIÓN	1





1. CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2005 DE
AyT CÉDULAS CAJAS GLOBAL, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS

0S1132614



**1.1. BALANCE DE SITUACIÓN Y CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS
DEL EJERCICIO 2005**

ly

AyT CÉDULAS CAJAS GLOBAL, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS

Cuenta de Pérdidas y Ganancias correspondiente al ejercicio
comprendido entre el 12 de diciembre y el 31 de diciembre de 2005

	<u>Miles de euros</u>
Ingresos financieros	
Ingresos de Cédulas Hipotecarias	9.510
Ingresos de reinversión	<u>6</u>
	<u>9.516</u>
Gastos financieros	
Intereses de los Bonos de Titulización de Activos	<u>(8.545)</u>
Comisión disponibilidad	<u>(9)</u>
	<u>(8.554)</u>
RESULTADOS FINANCIEROS POSITIVOS	<u>962</u>
Dotaciones para amortización del inmovilizado	
Gastos de establecimiento	(567)
Comisión variable	(13)
BENEFICIOS (PÉRDIDAS) DE LAS ACTIVIDADES ORDINARIAS	<u>382</u>
Variación de la provisión para riesgos y cargas	(949)
Ingresos Extraordinarios	<u>567</u>
BENEFICIOS (PÉRDIDAS) ANTES DE IMPUESTOS	<u>-</u>
IMPUESTOS DE SOCIEDADES	<u>-</u>
RESULTADO DEL EJERCICIO	<u>-</u>



1.2. MEMORIA DEL EJERCICIO 2005

ky

AyT CÉDULAS CAJAS GLOBAL, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS

Memoria correspondiente al ejercicio comprendido entre el 12 de diciembre y el 31 de diciembre de 2005

1. NATURALEZA Y ACTIVIDAD

a) Constitución y objeto social

AyT Cédulas Cajas Global, Fondo de Titulización de Activos (en adelante el Fondo), se constituyó mediante escritura pública el 12 de diciembre de 2005, agrupando inicialmente un total de 69 Cédulas Hipotecarias (23 Cédulas Hipotecarias de la Serie I, 23 Cédulas Hipotecarias de la Serie II y 23 Cédulas Hipotecarias de la Serie III) por un valor nominal total de 5.400.000.000 euros (ver nota 5).

Con fecha 5 de diciembre de 2005 la Comisión Nacional del Mercado de Valores verificó y registró el folleto informativo de constitución del Fondo y de emisión de los Bonos. La fecha de desembolso, que marca el inicio del devengo de los intereses de los Bonos, fue el 14 de diciembre de 2005.

El Fondo constituye un patrimonio separado y abierto carente de personalidad jurídica, que está integrado en cuanto a su activo, principalmente, por las Cédulas Hipotecarias de todas las series que agrupa y, en cuanto a su pasivo, principalmente, por los Bonos de las distintas series emitidos en cuantía y condiciones financieras tales que el valor patrimonial neto del Fondo sea nulo.

b) Duración del Fondo

El Fondo se extinguirá por las causas previstas en el Real Decreto 926/1998 y la Ley 19/1992 y en particular:

- En todo caso, en la Fecha de Vencimiento Legal del Fondo, es decir, cuando se cumplan tres años desde la Fecha de Vencimiento Final de la Serie cuya Fecha de Vencimiento Final sea la más tardía de las Series emitidas por el Fondo;
- Una vez se haya liquidado el Fondo, hecho que tendrá lugar:
 - cuando todos los Activos y/o todos los Bonos de todas las Series hayan sido íntegramente amortizados;
 - cuando, a juicio de la Sociedad Gestora, concurren circunstancias excepcionales que hagan imposible, o de extrema dificultad, el mantenimiento del equilibrio financiero del Fondo;



- cuando se produzca un impago indicativo de un desequilibrio grave y permanente en relación con alguno de los valores emitidos o, en su caso, con algún crédito no subordinado o se prevea que se va a producir;
- cuando como consecuencia de una modificación adversa de la normativa fiscal aplicable al Fondo, resultara imposible el mantenimiento del equilibrio financiero del Fondo;
- en el supuesto previsto en el artículo 19 del Real Decreto 926/1998, que establece la obligación de liquidar anticipadamente el Fondo en el caso de que hubieran transcurrido cuatro meses desde que tuviera lugar un evento determinante de la sustitución forzosa de la Sociedad Gestora, por ser ésta declarada en suspensión de pagos o quiebra, sin que se hubiese encontrado una nueva sociedad gestora dispuesta a encargarse del Fondo;
- cuando se cumplan dos años y medio desde la Fecha de Vencimiento Final de la Serie con la Fecha de Vencimiento Final más tardía que se emita al amparo del Fondo;
- en caso de que alguna de las Entidades de Calificación no confirmase como definitivas, antes del inicio del Período de Suscripción de la(s) primera(s) Serie(s) que se emita(n) al amparo del programa, las calificaciones asignadas con carácter provisional por ella a dicha(s) Serie(s).

c) Insolvencia del Fondo

En caso de insolvencia del Fondo se aplicará el régimen general de prelación de pagos establecidos en su escritura de constitución.

d) Gestión del Fondo

De acuerdo con la Ley 19/1992, la gestión del Fondo está encomendada de forma exclusiva a Sociedades Gestoras de Fondos de Titulización, quienes a su vez tienen en este cometido su objeto social exclusivo.

Ahorro y Titulización, Sociedad Gestora de Fondos de Titulización, S.A. es la gestora del Fondo, actividad por la que recibió una comisión de administración por importe de 99 miles de euros respecto a la Serie I, 133 miles de euros respecto a la Serie II y 139 miles de euros respecto a la Serie III, respectivamente, que se pagaron en la fecha de desembolso, de una sola vez para toda la vida de la operación.

e) Normativa legal

El Fondo está regulado por el Real Decreto 926/1998 y la Ley 19/1992, sobre Régimen de Sociedades y Fondos de Inversión Inmobiliaria y sobre Fondos de Titulización Hipotecaria; por la Ley 24/1988, del Mercado de Valores; por la Ley 2/1981, de regulación del mercado hipotecario; por las regulaciones posteriores de desarrollo o modificación de las normas citadas y por demás disposiciones legales imperativas; y por lo dispuesto en la propia escritura de constitución del Fondo.

f) Régimen de tributación

El Fondo se encuentra sometido al tipo general del Impuesto de Sociedades. Se encuentra exento del concepto de operaciones societarias del Impuesto de Transmisiones y Actos Jurídicos Documentados. La actividad se encuentra sujeta, pero exenta, del Impuesto sobre el Valor Añadido.

g) Contrato de línea de liquidez

En la fecha de constitución, la Sociedad Gestora, por cuenta y representación del Fondo, suscribió dos Líneas de Liquidez con el Instituto de Crédito Oficial, siendo sus características las siguientes:

Línea de Liquidez de Tipo Variable

- El Importe Máximo Disponible Individual de la Línea de Liquidez Tipo Variable de la Serie I será igual a 113.400 miles de euros.
- Las disposiciones de la Línea de Liquidez de Tipo Variable se utilizarán para el pago de los intereses de los Bonos de las Series a Tipo de Interés Nominal Variable sin perjuicio de lo dispuesto en el Folleto en relación con el Depósito de Cobertura.

Asimismo, dichas disposiciones podrán utilizarse para hacer frente a los gastos de ejecución de las Cédulas Hipotecarias de las Series correspondientes, o en su caso para hacer frente a la dotación de la Provisión para Gastos Extraordinarios, así como al pago de la cuota de comisión de disponibilidad correspondiente a cada Serie, pero únicamente en el caso de que se haya producido el impago de una Cédula Hipotecaria de las Series correspondientes, todo ello hasta el límite máximo de la cantidad mayor de (i) 600 miles de euros o (ii) el 0,6% del valor nominal de las Cédulas Hipotecarias impagadas.

- Para cada Fecha de Pago trimestral de cada Serie a Tipo de Interés Nominal Variable se calculará el "Importe Efectivo Disponible Individual de la Línea de Liquidez Tipo Variable" aplicable en la siguiente fecha de pago trimestral que equivaldrá a dos años de intereses de los Bonos de dicha Serie por un porcentaje que determinarán las Entidades de Calificación.



- La Sociedad Gestora, en nombre y representación del Fondo, pagará a la Entidad Acreditante en cada fecha de pago trimestral correspondiente a cada Serie y con cargo a los Fondos Disponibles de dicha Serie una comisión (la “cuota de comisión de disponibilidad Tipo Variable”) equivalente al 0,15%, en caso de que el vencimiento de la Serie sea inferior a 10 años o 0,18% en caso de que el vencimiento de la Serie correspondiente sea igual o superior a 10 años, sobre el Importe Efectivo Disponible Individual de La Línea de Liquidez Tipo Variable correspondiente a dicha Serie en la fecha de pago trimestral inmediatamente anterior, más un 0,03% sobre la diferencia entre el Importe Máximo Disponible Individual de la Línea de Liquidez Tipo Variable correspondiente a dicha Serie y el Importe Efectivo Disponible Individual de la Línea de Liquidez Tipo Variable correspondiente a dicha Serie en la fecha de pago trimestral inmediatamente anterior.

Línea de Liquidez de Tipo Fijo

- El Importe Máximo Disponible Individual de la Línea de Liquidez Tipo Fijo de la Serie II será igual a 35.600 miles de euros.
- El Importe Máximo Disponible Individual de la Línea de Liquidez Tipo Fijo de la Serie III será igual a 28.700 miles de euros.
- Las disposiciones de la Línea de Liquidez de tipo Fijo se utilizarán para el pago de los intereses de los Bonos de las Series a Tipo de Interés Nominal Fijo sin perjuicio de lo dispuesto en el Folleto en relación con el Depósito de Cobertura.

Asimismo, dichas disposiciones podrán utilizarse para hacer frente a los gastos de ejecución de las Cédulas Hipotecarias de las Series correspondientes, o en su caso para hacer frente a la dotación de la Provisión para Gastos Extraordinarios, así como al pago de la cuota de comisión de disponibilidad correspondiente a cada Serie, pero únicamente en el caso de que se haya producido el impago de una Cédula Hipotecaria de las Series correspondientes, todo ello hasta el límite máximo de la cantidad mayor de (i) 600 miles de euros o (ii) el 0.6% del valor nominal de las Cédulas Hipotecarias impagadas.

- Para cada Fecha de Pago anual de cada Serie a Tipo de Interés Nominal Fijo se calculará el “Importe Efectivo Disponible Individual de la Línea de Liquidez Tipo Fijo” aplicable en la siguiente fecha de pago anual que equivaldrá a dos años de intereses de los Bonos de dicha Serie por un porcentaje que determinarán las Entidades de Calificación.

- La Sociedad Gestora, en nombre y representación del Fondo, pagará a la Entidad Acreditante en cada fecha de pago anual correspondiente a cada Serie a Tipo de Interés Nominal Fijo y con cargo a los Fondos Disponibles de dicha Serie una comisión (la "cuota de comisión de disponibilidad Tipo Fijo") equivalente al 0,15%, en caso de que el vencimiento de la Serie sea inferior a 10 años o 0,18% en caso de que el vencimiento de la Serie correspondiente sea igual o superior a 10 años, sobre el Importe Efectivo Disponible Individual de La Línea de Liquidez Tipo Fijo correspondiente a dicha Serie en la fecha de pago anual inmediatamente anterior, más un 0,03% sobre la diferencia entre el Importe Máximo Disponible Individual de la Línea de Liquidez Fijo correspondiente a dicha Serie y el Importe Efectivo Disponible Individual de la Línea de Liquidez Fijo correspondiente a dicha Serie en la fecha de pago inmediatamente anterior.

Durante el ejercicio 2005 no se han devengado intereses de la línea de liquidez y se han devengado gastos en concepto de comisión de disponibilidad de la línea de liquidez por importe de 9 miles de euros que se encuentran pendientes de vencimiento a 31 de diciembre de 2005, estando registrados en el epígrafe "Acreedores a corto plazo" del pasivo del balance de situación de dicha fecha (ver nota 10).

Al 31 de diciembre de 2005 la línea de liquidez de cada una de las series no está dispuesta.

h) Depósito de cobertura

En la fecha de constitución, cada uno de los Emisores se obligó a depositar a favor del Fondo en una cuenta abierta a favor del Fondo una cantidad equivalente a dos años de intereses de las Cédulas Hipotecarias emitidas por dicho Emisor e integradas en el cada una de las Series, si se produce cualquiera de las siguientes circunstancias:

- (1) Que en cualquier momento, el ratio de cobertura de dicho Emisor fuera inferior al Ratio Mínimo de Cobertura; a estos efectos, se entiende por Ratio de Cobertura el cociente entre (a) el saldo vivo de los préstamos y créditos hipotecarios del Emisor y (b) el saldo vivo de todas las cédulas hipotecarias emitidas por el emisor, y el Ratio Mínimo de Cobertura, 150%.
- (2) Que, no más tarde del día 15 del mes natural, dicho Emisor no haya proporcionado a la Entidad Cedente su Ratio de Cobertura y Ratio Mínimo de Cobertura relativos al último día del mes natural anterior, así como la información necesaria para su cálculo.

Las características del Depósito de Cobertura son las siguientes:

- Se utilizará exclusivamente en caso de que el Emisor afectado incumpla sus obligaciones de pago derivadas de las Cédulas Hipotecarias por él emitidas.



- Se destinará al pago de los gastos de ejecución de las Cédulas Hipotecarias por él emitidas o a la dotación de la provisión para gastos extraordinarios, al pago del porcentaje de los intereses de los Bonos correspondiente al importe nominal de las Cédulas Hipotecarias emitidas por dicho Emisor e integradas en el Activo del Fondo, así como al pago de la parte de amortización de principal de los Bonos correspondientes al importe nominal de las Cédulas Hipotecarias emitidas por dicho Emisor e integradas en el Activo del Fondo, pero únicamente en la Fecha de Vencimiento Final de la Serie correspondiente.

Al 31 de diciembre de 2005 no existe obligación de depósito de ningún Emisor en ninguna de las Series en virtud del contrato de Depósito de Cobertura.

2. BASES DE PRESENTACIÓN

a) Imagen fiel

Las cuentas anuales adjuntas han sido obtenidas de los registros contables del Fondo presentándose de acuerdo con principios de contabilidad generalmente aceptados en España, de forma que muestren la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados del Fondo.

Por esta razón, y de acuerdo con la posibilidad que establece el Código de Comercio, se ha modificado la definición de las cuentas contables, balance, cuenta de pérdidas y ganancias, y el modelo del cuadro de financiación al objeto de mostrar la imagen fiel del Fondo en base a su operativa.

Las cuentas anuales del ejercicio han sido formuladas por el Consejo de Administración de la Sociedad Gestora y se someterán a la aprobación de la Junta General de Accionistas de la misma, estimándose que serán aprobadas sin ningún cambio significativo.

b) Comparación de la información

Por ser este el primer ejercicio de actividad del Fondo, no se incluye en el balance de situación, la cuenta de pérdidas y ganancias y el cuadro de financiación saldos del ejercicio anterior.

3. PRINCIPIOS CONTABLES Y NORMAS DE VALORACIÓN APLICADAS

Las cuentas anuales adjuntas han sido formuladas siguiendo los principios y normas de valoración contenidas en el Plan General de Contabilidad en vigor.

a) Reconocimiento de ingresos y gastos

Los ingresos y gastos se reconocen por el Fondo siguiendo el criterio del devengo, es decir en función de la corriente real que los mismos representan, con independencia del momento en el que se produzca el cobro o pago de los mismos.

b) Gastos de establecimiento y de emisión de Bonos de Titulización de Activos

Se corresponden con los gastos incurridos en la constitución del Fondo, registrándose por el importe real incurrido.

Se amortizan linealmente de acuerdo con la legislación en vigor en cinco períodos anuales.

c) Inmovilizado financiero

Las Cédulas Hipotecarias se registran por el valor nominal de las cédulas adquiridas a las entidades de crédito, que coincide con su valor de adquisición.

d) Inversiones financieras temporales

En este epígrafe se incluye la periodificación de los ingresos financieros derivados de las Cédulas Hipotecarias y de las cuentas de reinversión.

e) Acreedores a largo plazo

Los Bonos de Titulización de Activos corresponden a las emisiones realizadas de cada serie, y se encuentran registrados por el valor de reembolso.

f) Acreedores a corto plazo

Corresponden, principalmente a la periodificación realizada de las comisiones devengadas por terceros, registrándose por su valor real en función de cada uno de los contratos suscritos, todos ellos en relación con la administración financiera y operativa del fondo, y con la periodificación de costes financieros derivados de los Bonos de Titulización de Activos de cada Serie y posiciones pasivas con entidades financieras.

g) Impuesto sobre Beneficios

El gasto, en su caso, por el Impuesto sobre Beneficios de cada ejercicio se calcula sobre el resultado económico, corregido por las diferencias permanentes de acuerdo con los criterios fiscales.



b) Provisión para Riesgos y Gastos

Este epígrafe constituye una provisión por el desfase temporal existente entre las fechas de comienzo y finalización de devengo de rendimientos de los activos del Fondo (Cédulas Hipotecarias) y de devengo de costes de los Bonos.

4. GASTOS DE CONSTITUCIÓN Y DE EMISIÓN DE BONOS DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS

El movimiento habido en este epígrafe del balance de situación consolidado del Fondo durante el ejercicio 2005, ha sido el siguiente:

	<u>Miles de euros</u>
Saldo inicial	-
Adiciones	51.763
Amortizaciones	(567)
Bajas	<u>(1)</u>
Saldo final	<u>51.195</u>

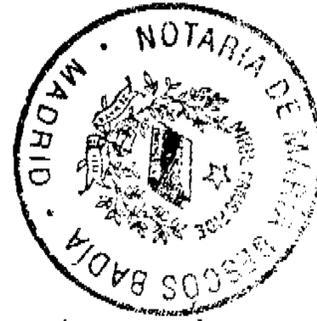
5. CÉDULAS HIPOTECARIAS

La cartera de activos está compuesta por veintitrés Cédulas Hipotecarias nominativas de la Serie I con vencimiento a 7 años, por veintitrés Cédulas Hipotecarias nominativas de la Serie II con vencimiento a 10 años y 3 meses, y por veintitrés Cédulas Hipotecarias nominativas de la Serie III con vencimiento a 17 años, correspondientes a tres emisiones emitidas singularmente por cada uno de los siguientes emisores:

CÉDULAS HIPOTECARIAS	Miles de euros		
	VALOR NOMINAL DE LA EMISIÓN SERIE I	VALOR NOMINAL DE LA EMISIÓN SERIE II	VALOR NOMINAL DE LA EMISIÓN SERIE III
Caja de Ahorros del Mediterráneo	277.778	277.778	194.444
Caja de Ahorros de Galicia	185.185	185.185	129.629
Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Guipúzcoa y San Sebastián (Kutxa)	195.556	285.556	18.889
Caixa d'Estalvis del Penedès	148.148	148.148	103.704
Bilbao Bizkaia Kutxa Aurrezki Kutxa Eta Bahitetxea	111.111	111.111	77.778
Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Huelva y Sevilla	111.111	111.111	77.778
Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Córdoba (Cajasur)	111.111	111.111	77.778
Caja de Ahorros de Santander y Cantabria	111.111	111.111	77.778
Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Ávila	92.593	92.593	64.815
Caixa d'Estalvis Laiciana	74.074	74.074	51.852
Montes de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera (Unicaja)	74.074	74.074	51.852
Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad	90.000	10.000	100.000
Caixa d'Estalvis de Sabadell	66.667	66.667	46.667
Caja Insular de Ahorros de Canarias	55.556	55.556	38.889
Caixa d'Estalvis de Girona	46.296	46.296	32.407
Caixa d'Estalvis de Manresa	20.000	10.000	95.000
Caja de Ahorros de Asturias	46.296	46.296	32.407
Caja de Ahorros Comarcal de Manlleu	37.037	37.037	25.926
Caja de Ahorros Municipal de Burgos	37.037	37.037	25.926
Caja General de Ahorros de Canarias	37.037	37.037	25.926
Caja General de Ahorros de Granada	37.037	37.037	25.926
Caja de Ahorros y Monte Piedad del Círculo Católico de Obreros de Burgos	27.778	27.778	19.444
Caja de Ahorro Provincial de Guadalajara	7.407	7.407	5.185
	<u>2.000.000</u>	<u>2.000.000</u>	<u>1.400.000</u>

Las Cédulas Hipotecarias fueron emitidas, sin prima, el 12 de diciembre de 2005 de conformidad con lo dispuesto en la Ley 2/1981, de 25 de marzo, de Regulación del Mercado Hipotecario y el Real Decreto 685/1982, de 17 de marzo, que la desarrolla.

Las Cédulas Hipotecarias de la Serie I devengan un tipo de interés variable que será el resultado de adicionar un diferencial de 0,00851% al tipo de interés nominal variable de los Bonos de la Serie I. Las Cédulas Hipotecarias de la Serie II devengan un tipo de interés ordinario fijo del 3,503204%, resultado de añadir un diferencial del 0,003204% al tipo de interés nominal fijo de los Bonos de la Serie II (3,50%). Las Cédulas Hipotecarias de la Serie III devengan un tipo de interés ordinario fijo del 3,75369%, resultado de añadir un diferencial del 0,00369% al tipo de interés nominal fijo de los Bonos de la Serie III (3,75%).



Los intereses de las Cédulas Hipotecarias de la Serie I serán pagaderos trimestralmente desde la fecha en que se cumplan tres meses de la fecha de emisión de las Cédulas Hipotecarias de esta Serie. Los intereses de las Cédulas Hipotecarias de la Serie II serán pagaderos anualmente los días 12 de marzo de cada año; excepcionalmente, el primer período de devengo de intereses de las Cédulas Hipotecarias de esta Serie transcurrirá entre el día 12 de diciembre de 2005 y el 12 de marzo de 2006. Los intereses de las Cédulas Hipotecarias de la Serie III serán pagaderos anualmente desde la fecha en que se cumpla un año de la emisión de las Cédulas Hipotecarias de esta Serie.

Tanto el cobro del principal como de los intereses de las Cédulas Hipotecarias están, de acuerdo con el artículo 12 de la Ley 2/1981, especialmente garantizados, sin necesidad de inscripción registral, por hipoteca sobre todas las que en cualquier momento consten inscritas a favor de los Emisores, sin perjuicio de la responsabilidad patrimonial universal de los mismos.

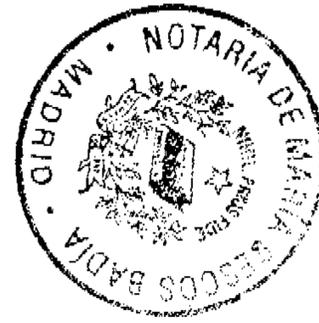
Por su parte, cada uno de los Emisores garantizó:

- (i) que es una entidad de crédito debidamente constituida de acuerdo con la legislación vigente y se halla inscrita en el Registro Mercantil;
- (ii) que en ningún momento desde su constitución, se ha encontrado en situación de insolvencia, suspensión de pagos, quiebra o concurso;
- (iii) que cumple con los requisitos establecidos en la Ley 13/1992, de 1 de junio, sobre recursos propios y supervisión en base consolidada de las entidades financieras, la Circular 5/1993 del Banco de España, de 26 de marzo, sobre determinación y control de los recursos propios mínimos de las entidades de crédito y demás normativa aplicable;
- (iv) que sus órganos sociales han adoptado válidamente todos los acuerdos necesarios para la emisión de las Cédulas Hipotecarias de cada una de las Series con carácter singular de conformidad con lo dispuesto en estatutos sociales y en la legislación vigente al efecto;
- (v) que las Cédulas Hipotecarias han sido válidamente emitidas por cada uno de ellos de acuerdo con la Ley 2/1981, de 25 de marzo, de Regulación del Mercado Hipotecario y el Real Decreto 685/1982, de 17 de marzo, que la desarrolla;
- (vi) que ninguna de las Cédulas Hipotecarias emitidas por cada uno de ellos resulta sujeta a carga o gravamen de ningún tipo, sin que exista impedimento alguno para que se puedan ceder al Fondo;
- (vii) que los datos relativos a cada una de las Cédulas Hipotecarias emitidas por cada uno de ellos que se incluyen en el Folleto de Emisión reflejan exactamente su situación, son correctos y completos;

- (viii) que la Cédula Hipotecaria de cada una de las Series está representada cada una de ellas por un único título nominativo;
- (ix) que el plazo de amortización de la Cédula Hipotecaria de la Serie I es de 7 años, el de la Cédula Hipotecaria de la Serie II es de entre 10 años y 10 años y medio y el de la Cédula Hipotecaria de la Serie III es de 17 años;
- (x) que ninguna persona tiene derechos preferentes sobre el legítimo titular de los derechos de crédito incorporados a las Cédulas Hipotecarias emitidas por cada uno de ellos, al cobro de las cantidades derivadas de las mismas;
- (xi) que las Cédulas Hipotecarias emitidas por cada uno de ellos constituirán una obligación válida y vinculante de pago para cada uno de ellos, exigible y ejecutable en sus propios términos (salvo por lo que puedan verse afectada por un procedimiento de insolvencia);
- (xii) que las Cédulas Hipotecarias emitidas por cada uno de ellos serán libremente transmisibles de conformidad con la legislación aplicable;
- (xiii) que los pagos debidos por cada uno de los Emisores en virtud de las Cédulas Hipotecarias emitidas por cada uno de ellos no están sujetos a retención o deducción alguna de naturaleza fiscal;
- (xiv) que no tenían conocimiento de la existencia de litigios de ningún tipo o de ninguna otra circunstancia en relación con las Cédulas Hipotecarias que puedan perjudicar su validez o exigibilidad ni existe excepción alguna que cada Emisor pueda oponer al pago de las Cédulas Hipotecarias emitidas por cada uno de ellos;
- (xv) que no tenían conocimiento de que exista circunstancia alguna que impida la ejecución de las Cédulas Hipotecarias de conformidad con la legislación aplicable.

Las Cédulas Hipotecarias serán transmisibles sin necesidad de intervención de fedatario público, de conformidad con la legislación vigente.

Durante el ejercicio 2005 se han devengado intereses de las Cédulas Hipotecarias por importe de 9.510 miles de euros, que se encuentran pendientes de vencimiento a 31 de diciembre de 2005, estando registrados en la cuenta de "Inversiones financieras temporales" del activo del balance de situación a dicha fecha (ver nota 6).



6. INVERSIONES FINANCIERAS TEMPORALES

El detalle de este epígrafe al 31 de diciembre de 2005, es el siguiente:

	<u>Miles de euros</u>
Intereses devengados no vencidos de Cédulas Hipotecarias (Nota 5)	<u>9.510</u>
	<u>9.510</u>

7. TESORERÍA

El saldo de tesorería engloba dos cuentas por cada una de las Series, la cuenta de tesorería y la cuenta de cobros, según el siguiente detalle a nivel consolidado:

	<u>Miles de euros</u>
Cuenta de tesorería	6
Cuenta de cobros	<u>224</u>
	<u>230</u>

En la cuenta de tesorería de cada una de las series se ingresan las cantidades que recibe la Sociedad Gestora por cuenta del Fondo por los siguientes conceptos:

- (i) los rendimientos producidos por el saldo de la cuenta de tesorería de cada una de las series;
- (ii) los saldos remanentes de la cuenta de cobros de cada una de las series que sean transferidos a la cuenta de tesorería de sus respectivas series tras proceder al abono de las cantidades correspondientes en cada Fecha de Pago de los Bonos de cada serie;
- (iii) La disposición forzosa del Importe Máximo Disponible Individual de la Línea de Liquidez Tipo Variable correspondiente a la Serie I y de Tipo Fijo correspondientes a las series II y III;
- (iv) El remanente de la Dotación de Constitución, Gestión y Administración de cada una de las Series no afecto a gastos comprometidos;
- (v) La Provisión para Gastos Extraordinarios, en todo caso a partir de la Fecha de Vencimiento Final de cada una de las Series.

De acuerdo con el contrato de servicios financieros de cada una de las series, el Agente Financiero (Instituto de Crédito Oficial) garantiza sobre los saldos de la cuenta de tesorería de cada una de las series, un tipo de interés que será igual al Euribor a un (1) año menos 0,10%. La cuenta de cobros de cada una de las series está remunerada a un tipo garantizado de euribor a 1 semana menos el 0,15%.

La Sociedad Gestora, atendiendo a la situación de los mercados financieros y con la finalidad de mejorar el rendimiento del Fondo, podrá invertir temporalmente el saldo de la cuenta de tesorería y de cobros de cada una de las series en activos de renta fija por un importe máximo igual al 20% del principal pendiente de amortización de los Bonos de cada una de las series, a un plazo inferior al que restase hasta la Fecha de Pago inmediatamente siguiente a la fecha en que se efectúe la inversión.

Durante el ejercicio 2005 no se han producido adquisiciones de activos de renta fija.

Durante 2005 se han devengado intereses de la cuenta de "Tesorería" por importe de 6 miles de euros de los que no existen importes significativos pendientes de vencimiento a 31 de diciembre de 2005.

8. INGRESOS A DISTRIBUIR EN VARIOS EJERCICIOS

En este epígrafe se encuentra registrado la dotación realizada en el momento de constitución por Ahorro Corporación Financiera, S.V., S.A. (Entidad Cedente) por un importe inicial consolidado de 51.763 miles de euros (2.893 miles de euros correspondientes a la Serie I, 20.470 miles de euros para la Serie II y 28.400 para la Serie III). El objeto de esta dotación de constitución, gestión y administración es permitir al Fondo hacer frente a los gastos o impuestos ordinarios del mismo. Dicha dotación estará depositada en la cuenta de cobros de la Serie correspondiente.

La Entidad Cedente no tendrá derecho a que el Fondo le reembolse el importe correspondiente a la Dotación. En caso de que dicha Dotación no fuese suficiente para hacer frente a los gastos ordinarios, el importe no cubierto tendrá la consideración de gasto extraordinario. Los gastos extraordinarios derivados de la ejecución de las Cédulas Hipotecarias serán satisfechos por la Sociedad Gestora, en nombre y representación del Fondo, con cargo al Depósito de Cobertura constituido por el Emisor incumplidor, en su caso, subsidiariamente con cargo a la Línea de Liquidez correspondiente o en su caso a la Provisión para Gastos Extraordinarios. Por otro lado, la Sociedad Gestora comunicará a la Entidad Cedente la aparición de gastos extraordinarios distintos de los derivados de la ejecución de las Cédulas Hipotecarias que serán satisfechos por la Entidad Cedente al Fondo en la cuenta de cobros de la Serie correspondiente. Los gastos extraordinarios de cada Serie que hayan sido sufragados con cargo a la dotación que al efecto realice la Entidad Cedente serán reembolsados a esta última en la siguiente fecha de pago de la Serie correspondiente. Al 31 de diciembre de 2005 no se habían producido gastos de tal naturaleza.



El movimiento de este epígrafe del balance de situación durante el ejercicio 2005 ha sido el siguiente:

	<u>Miles de euros</u>
Saldo inicial	-
Adiciones	51.763
Traspaso a pérdidas y ganancias (Ingresos extraordinarios)	<u>(567)</u>
Saldo final	<u>51.196</u>

9. BONOS DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS

La Sociedad Gestora, en nombre y representación del Fondo, y con cargo al mismo, procedió en la fecha de constitución del Fondo a la creación de un programa de emisión de bonos de titulización que se emitirán con cargo al Activo del Fondo. Al amparo de dicho programa se realizarán sucesivas Emisiones de Bonos, constitutivas cada una de ellas de una Serie. Los flujos de ingresos y pagos de cada una de las Series serán totalmente independientes, no existiendo en ningún caso ningún tipo de subordinación entre las distintas Series. Las distintas Series podrán ser objeto de ampliación mediante la Emisión de nuevos Bonos con las mismas características que los de la Serie correspondiente y fungibles con estos.

La Sociedad Gestora, en nombre y representación del Fondo, podrá realizar emisiones de Bonos al amparo del Fondo hasta la fecha en que se cumplan 20 años desde la fecha de constitución del Fondo o hasta la acordada entre la Entidad Cedente y la Sociedad Gestora ("Vida Efectiva") con un vencimiento máximo de 50 años desde la fecha de constitución del Fondo. Podrán realizarse hasta 10 emisiones los tres primeros años y hasta cinco emisiones durante cada uno de los restantes años de vida efectiva con un máximo de 50 Series vivas en cada momento.

El saldo vivo máximo de los Bonos de las distintas Series emitidas al amparo del Programa será de hasta 200.000 miles de euros.

La Sociedad Gestora, en nombre y representación del Fondo, y con cargo al mismo, procedió en la fecha de constitución del Fondo a la emisión de tres series de Bonos (Serie I o Serie CCG FRN Diciembre 2012, Serie II o Serie CCG 3,50% Marzo 2016 y Serie III o Serie CCG 3,75% Diciembre 2022), que tienen las siguientes características:

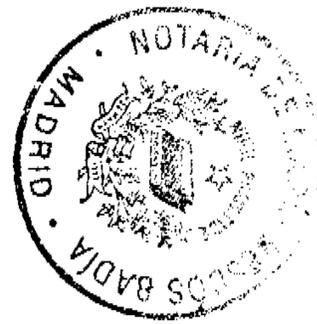
	SERIE I	SERIE II	SERIE III
Fecha de Emisión de los Bonos	12 de diciembre de 2005	12 de diciembre de 2005	12 de diciembre de 2005
Importe nominal de la Emisión	2.000.000.000 euros	2.000.000.000 euros	1.400.000.000 euros
Número de Tramos	1	1	1
Número de Bonos: Total	20.000 Bonos	20.000 Bonos	14.000 Bonos
Importe nominal unitario	100.000 euros	100.000 euros	100.000 euros
Interés variable	Euribor a 3 meses + 0,05%	-	-
Interés fijo	-	3,50%	3,75 %
Periodicidad de pago de intereses	Trimestral	Anual	Anual
Fechas de pago de intereses	14 de marzo, junio, septiembre y diciembre	14 de marzo de cada año	14 de diciembre de cada año
Fecha de inicio del devengo de intereses	14 de diciembre de 2005	14 de diciembre de 2005	14 de diciembre de 2005

El precio de reembolso para los Bonos de cada Serie será de 100.000 euros por Bono, equivalentes al 100% de su valor nominal, libre de impuestos para el bonista y pagadero de una sola vez en la Fecha de Vencimiento Final de cada Serie.

Todos los Bonos de cada Serie serán amortizados totalmente en igual cuantía en la Fecha de Vencimiento Final de cada Serie.

La Sociedad Gestora, en nombre y representación del Fondo, y con cargo al mismo, en la fecha de constitución del Fondo, acordó realizar sucesivas emisiones de Pagarés al amparo del Programa de emisión de Pagarés.

Los Bonos de la Serie I se amortizarán totalmente, de una sola vez, en la fecha en que se cumpla el séptimo aniversario de la Fecha de Desembolso de la Emisión, es decir, el 14 de diciembre de 2012. Los Bonos de la Serie II se amortizarán totalmente, de una sola vez, en la fecha en que se cumpla el décimo aniversario de la primera fecha de pago anual, es decir, el 14 de diciembre de 2016. Los Bonos de la Serie III se amortizarán totalmente, de una sola vez, en la fecha en que se cumpla el decimoséptimo aniversario de la Fecha de Desembolso de la Emisión, es decir, el 14 de diciembre de 2022.



En la fecha de emisión se concedió una comisión de aseguramiento para cada entidad aseguradora que ascendió al 0,11% sobre el importe nominal de los Bonos de la Serie I por ella asegurados, 0,983% sobre el importe nominal de los Bonos de la Serie II por ella asegurados y al 1,967% sobre el importe nominal de los Bonos de los Bonos de la Serie II por ella asegurados.

Los Bonos están representados por anotaciones en cuenta y están dados de alta en la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A., (Iberclear) antiguo Servicio de Compensación y Liquidación de Valores (S.C.L.V.)

Los Bonos se encuentran admitidos a cotización en el mercado de la AIAF.

Durante el ejercicio 2005 se han devengado intereses de los Bonos de Titulización de Activos por importe de 8.545 miles de euros que se encuentran pendientes de vencimiento a 31 de diciembre de 2005, estando registrados en el epígrafe "Acreedores a corto plazo" del pasivo del balance de situación a dicha fecha (ver Nota 10).

10. ACREEDORES

La composición del epígrafe "Acreedores a corto plazo" y de la cuenta "Otros Acreedores a largo plazo" del epígrafe de "Acreedores a largo plazo" del pasivo del balance de situación al 31 de diciembre de 2005 es la siguiente:

	<u>Miles de euros</u>
Acreedores a corto plazo	
Intereses	
Bonos de Titulización de Activos (Nota 9)	8.545
Comisión disponibilidad Línea de Liquidez	9
Otros acreedores	<u>223</u>
	<u>8.777</u>
Acreedores a largo plazo	
Comisión variable	<u>13</u>
	<u>13</u>

Las condiciones específicas en relación con los contratos establecidos por comisiones se detallan a continuación:

- Comisión Variable a las Cajas de Ahorro Emisoras.

Se calcula como la diferencia positiva, si la hubiese, entre los ingresos devengados por el Fondo y los gastos devengados por el mismo, previos al cierre de su contabilidad oficial.

- Comisión del Agente Financiero.

Esta comisión, que tuvo un importe de 75, 102 y 105 miles de euros para las series I, II y III, respectivamente, fue satisfecha a la fecha de desembolso, en una sola vez para toda la vida de la operación, con cargo a los gastos de constitución.

11. SITUACIÓN FISCAL

El resultado económico del ejercicio es cero y coincide con la base del impuesto sobre sociedades, todo ello de acuerdo con el propio funcionamiento del Fondo que debe carecer de valor patrimonial.

De acuerdo con la normativa vigente, no existe obligación de practicar retención sobre las rentas obtenidas por contribuyentes del impuesto de sociedades procedentes de activos financieros, siempre que cumplan los siguientes requisitos: (i) que estén representados mediante anotaciones en cuenta; y (ii) que se negocien en un mercado secundario oficial de valores español.

12. CUADRO DE FINANCIACIÓN

El cuadro de financiación correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2005 es el siguiente:

	<u>Miles de euros</u>
<u>APLICACIONES</u>	
Gastos de constitución y de emisión de bonos	51.762
Cédulas Hipotecarias	<u>5.400.000</u>
TOTAL APLICACIONES	<u>5.451.762</u>
<u>ORÍGENES</u>	
Recursos generados en las operaciones	949
Ingresos a distribuir en varios ejercicios	51.763
Bonos de titulización de Activos	5.400.000
Otros acreedores a largo plazo	<u>13</u>
TOTAL ORÍGENES	<u>5.452.725</u>
EXCESO DE ORÍGENES SOBRE APLICACIONES	<u>963</u>



VARIACIÓN DEL CAPITAL CIRCULANTE:

Miles de euros

Inversiones financieras temporales	9.510
Tesorería	230
Acreeedores a corto plazo	<u>(8.777)</u>
	<u>963</u>

CONCILIACIÓN RESULTADO CONTABLE:

Resultado contable	-
Amortización	567
Ingresos por subvenciones	(567)
Variación de la provisión para riesgos y gastos	<u>949</u>
Recursos generados en las operaciones	<u>949</u>

13. OTRA INFORMACIÓN

El Fondo no tiene activos ni ha incurrido en gastos destinados a la minimización del impacto medioambiental y a la protección y mejora del medio ambiente. Asimismo, no existen provisiones para riesgos y gastos ni contingencias relacionadas con la protección y mejora del medio ambiente.

Los honorarios correspondientes a la auditoría de las cuentas anuales del ejercicio 2005 han sido de 3 miles de euros.

14. HECHOS POSTERIORES

A la fecha de formulación de estas cuentas anuales no ha ocurrido ningún hecho que afecte o modifique significativamente la información contenida en las citadas cuentas anuales.

Con fecha 10 de marzo de 2006 se procedió a la ampliación de las Cédulas Hipotecarias de la Serie II por importe de 1.600.000 miles de euros. Así mismo, se procedió a la emisión de tres nuevas series de Cédulas: la Serie IV con fecha de 20 de febrero de 2006 por importe de 1.050.000 miles de euros, la Serie V con fecha 10 marzo de 2006 por importe de 1.500.000 miles de euros y la Serie VI con fecha 22 de marzo de 2006 por importer de 1.500.000 miles de euros con la correspondiente emisión de Bonos de Titulización de Activos.

**2. INFORME DE GESTIÓN DEL EJERCICIO 2005 DE
AyT CÉDULAS CAJAS GLOBAL, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS**



AyT CÉDULAS CAJAS GLOBAL, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS
FORMULACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES E INFORME DE GESTIÓN

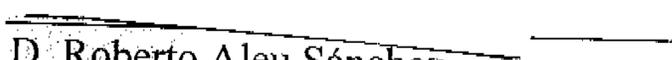
Reunidos los Administradores de Ahorro y Titulización, Sociedad Gestora de AyT CÉDULAS CAJAS GLOBAL, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS, en fecha 31 de marzo de 2006, y en cumplimiento de la Ley de Sociedades Anónimas y del artículo 37 del Código de Comercio, proceden a formular las cuentas anuales y el informe de gestión del ejercicio comprendido entre el 12 de diciembre y el 31 de diciembre de 2005 de dicho Fondo, las cuales vienen constituidas por los documentos anexos que preceden a este escrito:

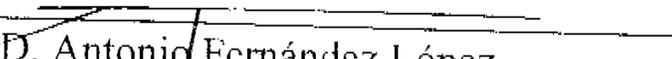
- a) Balance de situación al 31 de diciembre de 2005 y cuenta de pérdidas y ganancias para el ejercicio comprendido entre el 12 de diciembre y el 31 de diciembre de 2005.
- b) Memoria de las cuentas anuales para el ejercicio comprendido entre el 12 de diciembre y el 31 de diciembre de 2005.
- c) Informe de gestión.

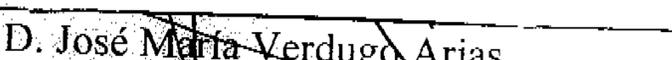
Firmantes


D. José Antonio Olavarrieta Arcos
Presidente

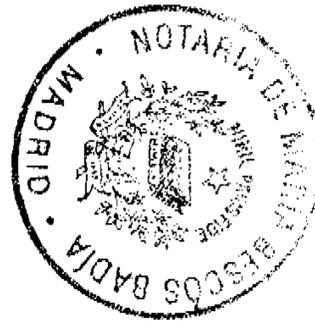

D. Francisco Javier Zoido Martínez
Vicepresidente


D. Roberto Aleu Sánchez


D. Antonio Fernández López


D. José María Verdugo Arias


D. Luis Sánchez-Guerra Roig



AyT CÉDULAS CAJAS GLOBAL, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS

Informe de Gestión
Ejercicio 2005

El Consejo de Administración de AHORRO Y TITULIZACIÓN, Sociedad Gestora de Fondos de Titulización, S.A. formula el presente informe de gestión.

A 31 de diciembre de 2005, el saldo vivo de los activos ascendía a 2.000.000 miles de euros, Cédula Serie I, 2.000.000 miles de euros Cédula Serie II y 1.400.000 miles de euros Cédula Serie III cifras que no han sufrido variación desde la fecha de constitución del Fondo, el 14 de diciembre de 2005.

No existen activos impagados.

No existen activos clasificados como fallidos.

La vida media de la cartera de activos, a 31 de diciembre de 2005 es de 84 meses (7 años) cedula Serie I, 120 meses (10 años) cédula Serie II y de 204 meses (17 años) Cedula Serie III.

El tipo medio ponderado de la cartera de activos a 31 de diciembre de 2005 se sitúa en el Euribor tres meses mas un margen de 0,05851% para la Cedula Serie I, del 3,503204% fijo para la cédula Serie II y fijo 3,75369% para la Cedula Serie III.

A 31 de diciembre de 2005, el saldo vivo de los Bonos de la Serie I emitida por el Fondo ascendía a 2.000.000 miles de euros, la Serie II 2.000.000 miles de euros y la Serie III 1.400.000 miles de euros y no han sufrido variación respecto del momento de su emisión.

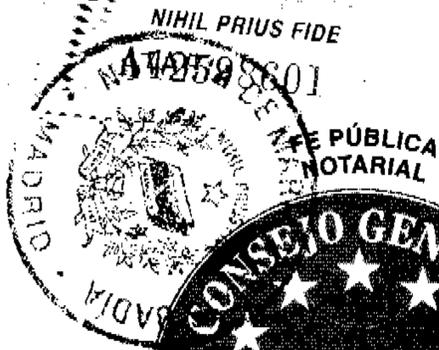
Al cierre de este ejercicio, quedaba por amortizar el 100% de las series emitidas.

A 31 de diciembre de 2005, el saldo de la Cuenta de Cobros Serie I ascendía a 74 miles de euros, la Cuenta de Tesorería a 1 miles de euros, el saldo de la Cuenta de Cobros de la Serie II ascendía a 74 miles de euros, la Cuenta de Tesorería a 3 miles de euros y el saldo de la Cuenta de Cobros de la Serie III ascendía a 74 miles de euros y la de Tesorería a 4 miles de euros

A fecha de cierre del ejercicio contable de 2005 el Fondo no ha realizado ningún Pago de Cupón, al ser esta obligación Trimestral para la Serie I el 14 de marzo de 2006, obligación anual Serie II aunque excepcionalmente se pagará el 14 de marzo de 2006 y de cumplimiento anual Serie III el 14 de diciembre de 2006.



0,15 € SELLO DE LEGITIMACIONES Y LEGALIZACIONES



DILIGENCIA DE AUTENTICACION: Yo, María Bescós. Badía, Notario del Ilustre Colegio de Madrid, con residencia en esta Capital, DOY FE:—

De que la fotocopia que antecede, ES REPRODUCCION EXACTA DEL ORIGINAL, que he tenido a la vista y he cotejado, extendida en dieciseis folios de papel de los Colegios Notariales, serie y número: el del presente firmado y los quince anteriores en orden correlativo de numeración ascendente.

Madrid, a 19 de abril de 2006.-

Maria Bescós Badía

